



# Universidad Tecnológica de Panamá

## Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión



### Procedimiento para la evaluación de la investigación

**1. Objetivos del Procedimiento:** Establecer los pasos para el trámite de evaluación de las investigaciones.

**2. Campo de Aplicación:**

- 2.1 Centros de Investigación.
- 2.2 Centros Regionales.
- 2.3 Facultades.
- 2.4 Secretaria General.
- 2.5 Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

**3. Abreviaturas y Siglas:**

- 3.1 **DEYC:** Departamento de Evaluación y Calidad.
- 3.2 **DI:** Dirección de Investigación.
- 3.3 **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
- 3.4 **SG:** Secretaria General
- 3.5 **SIC:** Sistema de Información Científica
- 3.6 **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.
- 3.7 **VIPE:** Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

**4. Glosario:**

- 4.1 **Comisión evaluadora:** equipos de colaboradores especialista en la temática de carácter temporal designados por la VIPE para presentar informe sobre solicitudes de evaluaciones de investigación.
- 4.2 **Control de envío de documentos a la VIPE para evaluación de tesis/trabajo de investigación:** documento enviado por Secretaria General a la VIPE.
- 4.3 **Informe de comisión:** Documento emitido y firmado por la comisión evaluadora.
- 4.4 **Nota de solicitud:** nota firmada por el interesado en donde solicita la evaluación de la investigación, dirigida al Secretario General de la UTP.
- 4.5 **Trabajo de investigación:** se refiere a estudios, diagnósticos, artículos científicos u otros informes desarrollados por el interesado.
- 4.6 **Trabajo de término de grado:** documento que el interesado somete a evaluación como investigación, el cual podrá ser: Tesina, Disertación o Tesis.

**5. Referencias:**

- 5.1 Requisitos para tramitar evaluación de tesis como investigación o trabajo de investigación (RQ-SG-TDDOC-007-3).
- 5.2 Control de envío de Documentos a la VIPE para Evaluación de Tesis/Trabajo de Investigación (FUTP-SG-TDDOCU-10-2)

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VIPE-01	00	13/06/2022	Página 1 de 3	



# Universidad Tecnológica de Panamá

## Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión



### Procedimiento para la evaluación de la investigación

- 5.3 Estatuto Universitario de la UTP, Capítulo V, Sección Ch.  
5.4 Guía de Evaluación de la investigación (GC-VIPE-01)

#### 6. Formularios:

Nº.	Documento	Código
1	Hoja de trabajo para evaluar investigaciones	FC-VIPE-01-01
2	Informe de evaluación de investigación	FC-VIPE-01-02

#### 7. Descripción:

- 7.1 El interesado (docente, investigador o administrativo) dirige una nota de solicitud por escrita, al secretario general de la UTP.
- 7.2 SG remite el control de envío de documentos del solicitante a la VIPE para la evaluación de tesis/trabajo de investigación.
- 7.3 La VIPE confecciona nota a la DI para que recomiende tres comisionados para que integren la comisión de evaluación de trabajo de investigación.  
**Nota:** La DI verifica en la base de datos de los Doctores de la UTP en SIC, en el listado de Docentes y en registro de los Investigadores que están en los centros de investigación, para recomendar a los comisionados.
- 7.4 La DI evalúa de acuerdo al trabajo de investigación del solicitante quienes pueden conformar la comisión.
- 7.5 La DI remite nota a la VIPE, para indicar los comisionados.
- 7.6 La VIPE, envía nota, formularios y documentos del solicitante, al presidente de la comisión y los comisionados designados.
- 7.7 El presidente de la comisión designada, es quien coordina todo lo necesario para que la comisión se reúna, completan la hoja de trabajo para evaluar investigaciones (**FC-VIPE-01-01**) de acuerdo con los criterios descritos en la GC-VIPE-01 Guía para la Evaluación de la Investigación; y emite el informe de evaluación de investigación (**FC-VIPE-01-02**).  
**Nota:** El tiempo de entrega del informe de evaluación de investigación dependerá de la respuesta de las comisiones designadas.
- 7.8 La Comisión de evaluación de trabajo de investigación remite el informe de evaluación a la VIPE, junto con la hoja de trabajo para evaluar investigaciones y el documento del solicitante.
- 7.9 La VIPE, revisa que el informe de evaluación de investigación se encuentre con la información completa.
- 7.10 La VIPE remite el informe y los documentos mediante nota a SG.

#### 8. Anexos: Ninguno.

#### 9. Manejo y Archivo de Documentos: *"Cada destinatario / área es responsable del correcto"*

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VIPE-01	00	13/06/2022	Página 2 de 3	



# Universidad Tecnológica de Panamá

## Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión



### Procedimiento para la evaluación de la investigación

manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”

#### 10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión

#### 11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Asistente Administrativa - VIPE	Rita Cire	
Revisado por:	Ingeniero Industrial – DEyC DIPLAN	Paola González	
	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha: <u>13/06/2022</u>	Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión	Alexis Tejedor	

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-VIPE-01	00	13/06/2022	Página 3 de 3	